

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25.792/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de L.M.T. D/C a 25 kV sub. Linarejos-Guadalén en el t. m. de Linares (Jaén).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Descripción de la instalación

N.º expediente: AT-10.348.
Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U.
Finalidad: L.M.T. D/C a 25 kV sub. Linarejos-L. Guadalén en el t. m. de Linares (Jaén).

Características de la instalación:

Línea aérea:
Tensión: 25 kv.
Longitud: 2.428 metros en DC + 40 metros en S/C.
Origen: Apoyo n.º 1 situado junto a la Subestación de Linarejos. Final: Apoyo n.º 12 y 13 fin de línea, con entronque en línea existente. Conductor: LA-110 y LA-56.
Termino municipal: Linares (Jaén).
Presupuesto: 90.612,26 €.

Línea subterránea:
Tensión: 25 kv.
Longitud: 124 metros en D/C.
Origen: Sub. Linarejos.
Final: Apoyo n.º 1 de línea aérea.

Conductor: RHV 18/30 kv de 2 x 3 (1 x 150 mm²) AL + 16.

Término municipal: Linares (Jaén).
Presupuesto: 11.799,01 €.

Total presupuesto I, II: 102.411,27 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, paseo de la Estación n.º 19, 2.ª planta y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jaén, 5 de abril de 2005.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Manuel Gabriel Pérez Marín.

Relación de bienes y derechos afectados por la línea de 25 kV D/C en la subestación Linarejos-Guadalén en el término municipal de Linares

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Cultivo.
		Término municipal	Paraje	N.º parc. según catastro	Pol. n.º	Vuelo (m)		Apoyos		
						Long.	Ancho	N.º	Sup. (m ²)	
1	Sevillana-Endesa	Linares.	Tercios.	35	6	0		1	2,40	—
2	Herederos Mariano Paz Gómez Godino	Linares.	Tercios.	34	6	248		—		Olivar pastos.
3	Herederos Mariano Paz Gómez Godino	Linares.	Tercios.	15	6	199		2	1,60	Olivar.
4	Herederos Mariano Paz Gómez Godino	Linares.	Tercios.	16	6	239		3,4	1,50	Olivar.
5	María Manuela Barragán Ortega	Linares.	Marchiron.	26	6	298		4,5	1,60	Olivar.
6	Amparo Béjar Prados	Linares.	Marchiron.	25	6	263		6	1,50	Labor.
7	Juan Herrera Linares	Linares.	Platera.	26	9	15		—		Labor.
8	Antonio Molinero González	Linares.	Platera.	25	9	140		—		Labor.
9	Juana M.ª Orzaes Martín	Linares.	La Carmela.	16	9	261		7,8	2,40	Labor.
10	Juana M.ª Orzaes Martín	Linares.	Cm Molino.	15	9	100		8,9	1,60	Labor.
11	José Orzaes Céspedes	Linares.	Cm Molino.	41	9	161		9	1,30	Labor.
12	Juana M.ª Orzaes Martín	Linares.	Cm Molino.	43	9	74		10	1,40	Labor.
13	Luis Poveda Pareja	Linares.	Cm Molino.	44	9	136		10	1,40	Olivar.
14	Pedro Hidalgo Teruel	Linares.	Cm Molino.	45	9	84		—		Labor.
15	María Manuela Barragán Ortega	Linares.	Cm Molino.	46	9	182		11	1,40	Olivar.
								12	1,30	
								13	0,90	

25.815/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «antena de suministro de gas natural a Estepa, en el término municipal de Estepa (Sevilla)», así como su estudio de impacto ambiental. (Expte. 237.920)*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de

Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Características de la instalación Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E parcela 4. 41012 Sevilla.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, aprobación de proyecto, declaración de impacto ambiental y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Antena de Suministro a Estepa en el término municipal de Estepa (Sevilla)».

La canalización de gas para la construcción de la Antena de Suministro de Gas Natural a Estepa, desde la salida de la Estación de Regulación y Medida existente situada a las afueras del municipio, en terreno rústico, con cultivo de olivar, a una distancia de 10 m de la carretera SE-495, o Camino Fuente de Santiago. Dicha canalización discurre paralela a esta carretera manteniéndose en todo momento a una distancia mayor de 3 m del borde exterior de la explanación, hasta la entrada al municipio.

Las instalaciones auxiliares formadas por válvula a la salida de la E.R.M. que al mismo tiempo hace las veces de válvula de seccionamiento inicial, situada a una distancia mayor de 6 m de ésta y una segunda válvula de seccionamiento a la entrada al municipio, que coincide con el punto final de la línea de gas.

Presión: Rango de presiones en la red de MPB: 4-0,4 bar.

Tubería: Material de polietileno, PE 100 SDR 17.6.
Longitud y diámetro: 1.630 m con diámetro DN 200 y e= 11,4 mm.

Recorrido: La conducción partirá de la E.R.M. uniendo la nueva tubería de PE 100 SDR 17.6 DN 200, a la existente a la salida del armario de regulación. En el inicio de la antena, a una distancia aproximada de 6 m de la E.R.M. se instalará una válvula metálica de bola enterrada en arqueta. De este punto la línea continúa paralela a la carretera SE-495 a una longitud aproximada de 1.630 hasta llegar al punto final situado en la zona urbana al comienzo de dicha carretera.

Los terrenos afectados son terrenos de cultivo agrícola (olivar) con topografía prácticamente llana y una corta media en torno a los 535 m.

Presupuesto de las instalaciones: 65.045,78 €.

El proyecto incluye planos parcelarios, estudio de impacto ambiental y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre

que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su estudio de impacto ambiental en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B (C.P. 41011), y se puedan representar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

En Sevilla, a 15 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: «ANTENA DE SUMINISTRO A ESTEPA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPA»

Provincia: Sevilla. Término municipal: Estepa

Finca	Titular	Domicilio	Población	Provincia	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
ES-SE-001.	Manuel Marrón Fernández.	Plaza Remedios, 10.	Estepa.	Sevilla.	1	278	1.112	2	140	Olivar.
ES-SE-002.	Manuel Marrón Fernández.	Plaza Remedios, 10.	Estepa.	Sevilla.	0	150	600	2	141	Olivar.
ES-SE-003.	Pedro Villalba Rodríguez.	C/ Toril, 39.	Estepa.	Sevilla.	0	96.5	386	2	15	Olivar.
ES-SE-004.	Joaquín Fernández García.	C/ Mellado, 50.	Estepa.	Sevilla.	0	91.5	366	2	14	Olivar.
ES-SE-005.	Ayuntamiento.	Plaza del Carmen, 1.	Estepa.	Sevilla.	0	147.5	590	2	9	Olivar.
ES-SE-006.	Rafael Jiménez Alfaro.	Desconocido.			0	99	396	2	7	Labor.
ES-SE-007.	Moreno Páez. S.L.	Av. Andalucía, 65.	Estepa.	Sevilla.	0	61	244	2	6	Labor.
ES-SE-008.	José Cruz Valderrama.	Desconocido.			0	69	276	2	5	Labor.
ES-SE-009.	Francisco Amador Baena.	C/ Sor Ángela de la Cruz, 42.	Estepa.	Sevilla.	0	55	220	2	9.522	Granja.
ES-SE-010.	Dolores Pérez González.	C/ Médico Ruiz, 25.	Estepa.	Sevilla.	0	93	372	2	3	Labor.
ES-SE-011.	Dolores Pérez González.	C/ Médico Ruiz, 25.	Estepa.	Sevilla.	0	171	684	2	2	Labor.
ES-SE-012.	Antonio Merinero Olmedo.	C/ Lanza, 7.	Estepa.	Sevilla.	0	115	460	2	1	Labor.
	Cementerio-Ayuntamiento.	Plaza del Carmen, 1.	Estepa.	Sevilla.	0	70.5	282	2	9.512	

Abreviaturas utilizadas: SE: (m²) Expropiación en dominio. SP: (ml) Servidumbre de paso. OT: (m²) Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela de catastro.

UNIVERSIDADES

25.893/05. **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Habiendo extraviado el Título de Licenciado en CC. de la Información, Sección de Periodismo, de

doña Sonia Llano de la Cruz, Registro Nacional de Títulos 1997/202010, registro Universitario de Títulos 0140388, clave alfanumérica 1-bb-124855 y expedido el 24 de julio de 1997, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Bole-

tín Oficial del Estado, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario, Eusebio Moreno Mangada.